

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6367 celebrada el 28 de febrero del 2019**M-SJD-010-2019**❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir en el punto IV-2 el oficio AEP-318-2019 de la Procuraduría de la Ética Pública. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Oficio AI-040-2019 mediante el cual la Auditoría Interna presenta Informe IA-EE-001-2019 relacionado con la implementación de los nuevos sistemas informáticos, dando así cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6305, Artículo II, Inciso 1, del 08 de marzo del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Acoger las recomendaciones del Estudio Especial IA-EE-001-2019 denominado “Auditoría Especial acerca de los Entregables, Control y Seguridad del Sistema Integrado para la Gestión Administrativa Financiera y Contable del INVU – Parte II”. **ACUERDO FIRME**
- c) Trasladar a la Gerencia General el Estudio Especial IA-EE-001-2019 para que atienda las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y elabore un cronograma para la implementación de las mismas. **ACUERDO FIRME**
- d) Solicitar a la Comisión de Tecnología de Información que exponga su plan de trabajo ante esta Junta Directiva. Plazo: 14 de marzo del 2019. **ACUERDO FIRME**
- e) Solicitar a la Gerencia General que se pronuncie y aporte documentación sobre la implementación o no de las recomendaciones del informe IA-002-2018, en atención a la recomendación 10-EE-2019 del Estudio Especial IA-EE-001-2019. Plazo: 14 de marzo del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Informar a la Seccional ANEP-INVU, en atención a su “Oficio 04 - 19 de febrero del 2019”, que en la *Sesión Ordinaria N°6366 del 21 de febrero del 2019* esta Junta Directiva instruyó a la Administración para que brindara la colaboración necesaria en los procesos de investigación que realiza el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica según oficio CCP-FISC. 108-02-2109.

Asimismo, se indica que no es de recibo el tono amenazante de dicho oficio y se les insta a respetar tanto debido proceso como la investigación que está realizando el citado Colegio. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA: a)** Dar por recibido el borrador de Convenio de cooperación interinstitucional entre el INVU y la Municipalidad de Desamparados elaborado por la Asesoría Legal Institucional, incorporar las dos observaciones realizadas por la Junta Directiva y aprobar que sea enviado a dicha Municipalidad para su análisis. Asimismo, en la medida en que no haya modificaciones más allá de las calidades, la fecha y el acta, que es lo único que está pendiente, autorizar al Presidente Ejecutivo para firmar dicho convenio. En caso de que se hagan modificaciones presentarlo nuevamente a la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA: b)** Incorporar al final de la cláusula tercera del borrador de Convenio de cooperación interinstitucional entre el INVU y la Municipalidad de Desamparados la siguiente frase: *“ya sea positivo o negativo el resultado”*. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA: c)** Solicitar a la Subgerencia General que coordine una sesión explicativa sobre SINIRUBE (Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado). **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AEP-318-2019 e informar a la Procuraduría de la Ética Pública, dentro del plazo concedido, que el análisis de la Relación de Hechos RH-004-2017 será realizado en la sesión extraordinaria que previamente fue convocada para el 01 de marzo del año en curso. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Instruir a la Comisión de Gestión Ambiental para tomar las acciones requeridas a efecto de obtener el certificado del Programa Bandera Azul Ecológica **ACUERDO FIRME**
- b) Acoger la propuesta de la Directiva Solís Umaña para coordinar la capacitación que se brindará a la Comisión de Gestión Ambiental para hacer el cálculo de la huella de carbono. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa para que los avances en materia ambiental sean visibilizados en la página web. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 1-2019 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la

Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.

2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 1-2019 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 1-2019, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40918-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2019” y el Decreto 38916-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas a los Art. 3,4,5,7,8, mediante el Decreto 40980.
5. Que esta Modificación 01-2019, por la suma de ¢74.486.840,00 (setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis ochocientos cuarenta colones con 00/100), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por Tecnologías de Información (GG-TI-004-2019), Asesoría Legal (PE-AL-60-2019), Talento Humano (DAF-UTH-055-2019), Unidad de Asesoría y Capacitación (DU-UAC-034-2019), Unidad de Fiscalización (DU-UFIS-013-2019), Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial (DU-UCTOT-014-2019) y Departamento de Urbanismo (DU-UCTOT-041-2019).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢10.008.299.736,09.
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2019
CIFRAS EN COLONES

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Tecnologías de Información	Asesoría Legal	Tesorería	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial	Unidad de Fiscalización	Unidad de Asesoría y Capacitación
	Total	74.486.840,00	60.095.000,00	140.000,00	2.351.840,00	3.000.000,00	7.400.000,00	200.000,00	1.300.000,00
0	Remuneraciones	2.351.840,00			2.351.840,00				
0.01	Remuneraciones Básicas	1.600.000,00			1.600.000,00				
0.01.05	Suplencias	1.600.000,00			1.600.000,00				
0.03	Incentivos Salariales	266.560,00			266.560,00				
0.03.03	Décimotercer Mes	133.280,00			133.280,00				
0.03.04	Salario Escolar	133.280,00			133.280,00				
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	268.000,00			268.000,00				
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de CCSS	148.000,00			148.000,00				
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	8.000,00			8.000,00				
0.04.03	Contribución Patronal al INA	24.000,00			24.000,00				
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	80.000,00			80.000,00				
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.000,00			8.000,00				
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	217.280,00			217.280,00				
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	81.280,00			81.280,00				
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24.000,00			24.000,00				
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	48.000,00			48.000,00				
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	64.000,00			64.000,00				
1	Servicios	5.050.000,00					5.050.000,00		
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	250.000,00					250.000,00		
1.03.03	Impresiones, encuadernación y Otros	250.000,00					250.000,00		
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	4.000.000,00					4.000.000,00		
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	4.000.000,00					4.000.000,00		
1.08	Mantenimiento y Reparación	800.000,00					800.000,00		
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	800.000,00					800.000,00		
2	Materiales y Suministros	1.385.000,00	95.000,00	140.000,00			150.000,00	200.000,00	800.000,00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	155.000,00	5.000,00					50.000,00	100.000,00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	5.000,00	5.000,00						
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	150.000,00						50.000,00	100.000,00
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	290.000,00	40.000,00					150.000,00	100.000,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	190.000,00	40.000,00					150.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	100.000,00							100.000,00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	940.000,00	50.000,00	140.000,00			150.000,00		600.000,00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	340.000,00		90.000,00			150.000,00		100.000,00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	150.000,00		50.000,00					100.000,00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	300.000,00							300.000,00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	50.000,00	50.000,00						
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100.000,00							100.000,00
5.01	Bienes Duraderos	65.700.000,00	60.000.000,00			3.000.000,00	2.200.000,00		500.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	65.700.000,00	60.000.000,00			3.000.000,00	2.200.000,00		500.000,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	60.000.000,00	60.000.000,00						
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	3.500.000,00				3.000.000,00			500.000,00
5.01.99	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	2.200.000,00					2.200.000,00		

- 1- Para atender la solicitud de Tecnologías de Información mediante oficio GG-TI-004-2019, la cual tiene como finalidad de reclasificar el monto presupuestario para la compra de la Central IP, ya que por error se presupuestó en la subpartida "Equipo de Cómputo" e incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Herramientas e Instrumentos", para las labores relacionadas con la infraestructura de la red de Comunicación de Datos.

- 2- Con la finalidad de atender la solicitud de la Asesoría Legal mediante oficio PE-AL-60-209, para incrementar las subpartidas de “Productos de Papel y Cartón e Impresos” y “Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo”, para el funcionamiento y cumplimiento de labores propias de la oficina.
- 3- En atención a la solicitud de la Unidad de Talento Humano, mediante oficio DAF-UTH-055-2019, la cual tiene como finalidad de darle contenido presupuestario a las subpartidas de “Suplencias” y demás rubros afines a esa subpartida de la Tesorería, para suplir la licencia por maternidad de la funcionaria Raquel López correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio.
- 4- Para atender la solicitud de la Unidad de Asesoría y Capacitación mediante oficio DU-UAC-034-2019, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas “Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y Cómputo”, “Repuestos y Accesorios”, “Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo”, “Productos de Papel, Cartón e Impresos”, “Textiles y Vestuarios”, “Otros Útiles, Materiales y Suministros” y “Equipo y Mobiliario de Oficina”, para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad y realizar las adquisiciones programadas en la Propuesta de Egresos 2019.
- 5- Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Fiscalización mediante oficio DU-UFIS-013-2019, para incrementar las subpartidas de “Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo” y “Herramientas e Instrumentos”, para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, dar seguimiento a los lineamientos fluviales basado en lo indicado por la Controlaría General de la República, adquisición de una tarjeta de memoria, compra de un medidor laser y un estuche para la cámara que se utiliza en los trabajos de inspección.
- 6- En atención a la solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, mediante oficio DU-UCTOT-041-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas de “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”, “Impresiones, Encuadernación y Otros”, “Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo”, “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información” y “Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso”, para el cumplimiento de los objetivos planteamiento en Programa Operativo Institucional, en especial con los compromisos adquiridos con el convenio de elaboración del Plan Regulador Costero del cantón de Talamanca y darle mantenimiento, revisión y actualización a la licencia de los equipos de GPS.
- 7- Para atender la solicitud de la Jefatura de Urbanismo mediante oficio DU-UCTOT-041-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Equipo y Mobiliario de Oficina”, para la remodelación y adaptación del Departamento de Urbanismo para integrar la oficina de Dirección de Urbanismo y Vivienda, debido al alquiler del quinto y sexto piso del edificio Orowe.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2019
CIFRAS EN COLONES

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Tecnologías de Información	Asesoría Legal	Administración	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Criterios Técnicos y Operativos y Ordenamiento Territorial	Unidad Fiscalización	Unidad de Asesoría y Capacitación
	Total	74.486.840,00	60.095.000,00	140.000,00	2.351.840,00	3.000.000,00	7.400.000,00	200.000,00	1.300.000,00
0	Remuneraciones	2.351.840,00			2.351.840,00				
0.01	Remuneraciones Básicas	1.600.000,00			1.600.000,00				
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.600.000,00			1.600.000,00				
0.03	Incentivos Salariales	266.560,00			266.560,00				
0.03.03	Décimotercer Mes	133.280,00			133.280,00				
0.03.04	Salario Escolar	133.280,00			133.280,00				
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	268.000,00			268.000,00				
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de CCSS	148.000,00			148.000,00				
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	8.000,00			8.000,00				
0.04.03	Contribución Patronal al INA	24.000,00			24.000,00				
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	80.000,00			80.000,00				
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.000,00			8.000,00				
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	217.280,00			217.280,00				
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	81.280,00			81.280,00				
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24.000,00			24.000,00				
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	48.000,00			48.000,00				
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	64.000,00			64.000,00				
1	Servicios	5.390.000,00		140.000,00			4.250.000,00	200.000,00	800.000,00
1.02	Servicios Básicos	25.000,00		25.000,00					
1.02.03	Servicio de Correo	25.000,00		25.000,00					
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	115.000,00		115.000,00					
1.03.01	Información	75.000,00		75.000,00					
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	40.000,00		40.000,00					
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	4.250.000,00					4.250.000,00		
1.04.03	Servicios de Ingeniería	4.250.000,00					4.250.000,00		
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	1.000.000,00						200.000,00	800.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del País	1.000.000,00						200.000,00	800.000,00
2	Materiales y Suministros	1.045.000,00	95.000,00				950.000,00		
2.01	Productos Químicos y Conexos	800.000,00					800.000,00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800.000,00					800.000,00		
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	95.000,00	95.000,00						
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	95.000,00	95.000,00						
2.04	Herramientas, Respuestos y Accesorios	150.000,00					150.000,00		
2.04.02	Respuestos y Accesorios	150.000,00					150.000,00		
5	Bienes Duraderos	62.700.000,00	60.000.000,00				2.200.000,00		500.000,00
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	60.500.000,00	60.000.000,00						500.000,00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	500.000,00							500.000,00
5.01.05	Equipo de Cómputo	60.000.000,00	60.000.000,00						500.000,00
5.99	Bienes Duraderos Diversos	2.200.000,00					2.200.000,00		
5.99.03	Bienes Intangibles	2.200.000,00					2.200.000,00		
9	Cuentas Especiales	3.000.000,00				3.000.000,00			
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	3.000.000,00				3.000.000,00			
9.02.02	Sumas con destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	3.000.000,00				3.000.000,00			

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 01-2019, por la suma de ₡74.486.840,00 (setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentadas por Tecnologías de Información (GG-TI-004-2019), Asesoría Legal (PE-AL-60-2019), Talento Humano (DAF-UTH-055-2019), Unidad de Asesoría y Capacitación (DU-UAC-034-2019), Unidad de Fiscalización (DU-UFIS-

013-2019), Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial (DU-UCTOT-014-2019) y Departamento de Urbanismo (DU-UCTOT-041-2019).

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2019
CIFRAS EN COLONES

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Tecnologías de Información	Asesoría Legal	Tesorería	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial	Unidad de Fiscalización	Unidad de Asesoría y Capacitación
	Total	74.486.840,00	60.095.000,00	140.000,00	2.351.840,00	3.000.000,00	7.400.000,00	200.000,00	1.300.000,00
0	Remuneraciones	2.351.840,00			2.351.840,00				
0.01	Remuneraciones Básicas	1.600.000,00			1.600.000,00				
0.01.05	Suplencias	1.600.000,00			1.600.000,00				
0.03	Incentivos Salariales	266.560,00			266.560,00				
0.03.03	Décimotercer Mes	133.280,00			133.280,00				
0.03.04	Salario Escolar	133.280,00			133.280,00				
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	268.000,00			268.000,00				
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de CCSS	148.000,00			148.000,00				
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	8.000,00			8.000,00				
0.04.03	Contribución Patronal al INA	24.000,00			24.000,00				
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	80.000,00			80.000,00				
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.000,00			8.000,00				
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	217.280,00			217.280,00				
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	81.280,00			81.280,00				
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24.000,00			24.000,00				
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	48.000,00			48.000,00				
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	64.000,00			64.000,00				
1	Servicios	5.050.000,00					5.050.000,00		
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	250.000,00					250.000,00		
1.03.03	Impresiones, encuadernación y Otros	250.000,00					250.000,00		
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	4.000.000,00					4.000.000,00		
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	4.000.000,00					4.000.000,00		
1.08	Mantenimiento y Reparación	800.000,00					800.000,00		
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	800.000,00					800.000,00		
2	Materiales y Suministros	1.385.000,00	95.000,00	140.000,00			150.000,00	200.000,00	800.000,00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	155.000,00	5.000,00					50.000,00	100.000,00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	5.000,00	5.000,00						
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	150.000,00						50.000,00	100.000,00
2.04	Herramientas, Respuestos y Accesorios	290.000,00	40.000,00					150.000,00	100.000,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	190.000,00	40.000,00					150.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	100.000,00							100.000,00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	940.000,00	50.000,00	140.000,00			150.000,00		600.000,00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	340.000,00		90.000,00			150.000,00		100.000,00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	150.000,00		50.000,00					100.000,00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	300.000,00							300.000,00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	50.000,00	50.000,00						
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100.000,00							100.000,00
5.01	Bienes Duraderos	65.700.000,00	60.000.000,00			3.000.000,00	2.200.000,00		500.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	65.700.000,00	60.000.000,00			3.000.000,00	2.200.000,00		500.000,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	60.000.000,00	60.000.000,00						
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	3.500.000,00				3.000.000,00			500.000,00
5.01.99	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	2.200.000,00					2.200.000,00		

- 1- Atender la solicitud de Tecnologías de Información mediante oficio GG-TI-004-2019, la cual tiene como finalidad de reclasificar el monto presupuestario para la compra de la Central IP, ya que por error se presupuestó en la subpartida "Equipo de Cómputo" e incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Herramientas e Instrumentos", para las labores relacionadas con la infraestructura de la red de Comunicación de Datos.
- 2- Atender la solicitud de la Asesoría Legal mediante oficio PE-AL-60-209, para incrementar las subpartidas de "Productos de Papel y Cartón e Impresos" y "Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo", para el funcionamiento y cumplimiento de labores propias de la oficina.

- 3- Atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano, mediante oficio DAF-UTH-055-2019, la cual tiene como finalidad de darle contenido presupuestario a las subpartidas de "Suplencias" y demás rubros afines a esa subpartida de la Tesorería, para suplir la licencia por maternidad de la funcionaria Raquel López correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio.
- 4- Atender la solicitud de la Unidad de Asesoría y Capacitación mediante oficio DU-UAC-034-2019, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas "Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y Cómputo", "Repuestos y Accesorios", "Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo", "Productos de Papel, Cartón e Impresos", "Textiles y Vestuarios", "Otros Útiles, Materiales y Suministros" y "Equipo y Mobiliario de Oficina", para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad y realizar las adquisiciones programadas en la Propuesta de Egresos 2019.
- 5- Atender la solicitud de la Unidad de Fiscalización mediante oficio DU-UFIS-013-2019, para incrementar las subpartidas de "Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo" y "Herramientas e Instrumentos", para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, dar seguimiento a los lineamientos fluviales basado en lo indicado por la Contraloría General de la República, adquisición de una tarjeta de memoria, compra de un medidor laser y un estuche para la cámara que se utiliza en los trabajos de inspección.
- 6- Atender la solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, mediante oficio DU-UCTOT-041-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas de "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales", "Impresiones, Encuadernación y Otros", "Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo", "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información" y "Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso", para el cumplimiento de los objetivos planteamiento en Programa Operativo Institucional, en especial con los compromisos adquiridos con el convenio de elaboración del Plan Regulador Costero del cantón de Talamanca y darle mantenimiento, revisión y actualización a la licencia de los equipos de GPS.
- 7- Atender la solicitud de la Jefatura de Urbanismo mediante oficio DU-UCTOT-041-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Equipo y Mobiliario de Oficina", para la remodelación y adaptación del Departamento de Urbanismo para integrar la oficina de Dirección de Urbanismo y Vivienda, debido al alquiler del quinto y sexto piso del edificio Orowe.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019
MODIFICACIÓN INTERNA NO.1-2019
CIFRAS EN COLONES

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Tecnologías de Información	Asesoría Legal	Administración	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Criterios Técnicos y Operativos en Ordenamiento Territorial	Unidad Fiscalización	Unidad de Asesoría y Capacitación
	Total	74.486.840,00	60.095.000,00	140.000,00	2.351.840,00	3.000.000,00	7.400.000,00	200.000,00	1.300.000,00
0	Remuneraciones	2.351.840,00			2.351.840,00				
0.01	Remuneraciones Básicas	1.600.000,00			1.600.000,00				
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.600.000,00			1.600.000,00				
0.03	Incentivos Salariales	266.560,00			266.560,00				
0.03.03	Décimo tercer Mes	133.280,00			133.280,00				
0.03.04	Salario Escolar	133.280,00			133.280,00				
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	268.000,00			268.000,00				
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de CCSS	148.000,00			148.000,00				
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	8.000,00			8.000,00				
0.04.03	Contribución Patronal al INA	24.000,00			24.000,00				
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	80.000,00			80.000,00				
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.000,00			8.000,00				
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	217.280,00			217.280,00				
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	81.280,00			81.280,00				
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24.000,00			24.000,00				
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	48.000,00			48.000,00				
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	64.000,00			64.000,00				
1	Servicios	5.390.000,00		140.000,00			4.250.000,00	200.000,00	800.000,00
1.02	Servicios Básicos	25.000,00		25.000,00					
1.02.03	Servicio de Correo	25.000,00		25.000,00					
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	115.000,00		115.000,00					
1.03.01	Información	75.000,00		75.000,00					
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	40.000,00		40.000,00					
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	4.250.000,00					4.250.000,00		
1.04.03	Servicios de Ingeniería	4.250.000,00					4.250.000,00		
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	1.000.000,00						200.000,00	800.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del País	1.000.000,00						200.000,00	800.000,00
2	Materiales y Suministros	1.045.000,00	95.000,00				950.000,00		
2.01	Productos Químicos y Conexos	800.000,00					800.000,00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800.000,00					800.000,00		
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	95.000,00	95.000,00						
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	95.000,00	95.000,00						
2.04	Herramientas, Respuestos y Accesorios	150.000,00					150.000,00		
2.04.02	Respuestos y Accesorios	150.000,00					150.000,00		
5	Bienes Duraderos	62.700.000,00	60.000.000,00				2.200.000,00		500.000,00
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	60.500.000,00	60.000.000,00						500.000,00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	500.000,00							500.000,00
5.01.05	Equipo de Cómputo	60.000.000,00	60.000.000,00						
5.99	Bienes Duraderos Diversos	2.200.000,00					2.200.000,00		
5.99.03	Bienes Intangibles	2.200.000,00					2.200.000,00		
9	Cuentas Especiales	3.000.000,00				3.000.000,00			
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	3.000.000,00				3.000.000,00			
9.02.02	Sumas con destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	3.000.000,00				3.000.000,00			

ACUERDO FIRME.

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA: a)** Solicitar a la Administración que en el próximo informe mensual sobre indicadores agregue un detalle específico del proceso de cobro judicial que comprenda el año 2018. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Eugenia Solís Umaña **SE ACUERDA: b)** Dar por recibido el oficio GG-148-2019 mediante el cual la Gerencia General presenta informe sobre indicadores **al 31 de enero del 2019**, en cumplimiento del

acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6328, Artículo II, Inciso 1), del 26 de julio del 2018.

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Eugenia Solís Umaña **SE ACUERDA:** Conceder a la Administración prórroga hasta el 21 de marzo del 2019 a efecto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6350 del 22 de noviembre de 2018, Art II, Inciso 1), según el cual deberá presentar un diagnóstico y una propuesta para el fortalecimiento del Departamento de Urbanismo. Se advierte que no se otorgarán más prórrogas. **ACUERDO FIRME**

Última línea